

ASUNTO: 02.812.919 IM-OC-OCI Informe de austeridad en el gasto III trimestre 2023

PARA: PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la Presidencia de la Industria Militar y dado a conocer mediante oficio No. 02.706.405 del 2 de marzo de 2023, en cumplimiento de los roles de "Enfoque hacia la prevención" y "Relación entes externos de control", con toda atención se presenta al señor Presidente de la Industria Militar, para su conocimiento el Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el fomento de la austeridad en el gasto, en la Industria Militar durante el tercer trimestre de la vigencia 2023:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2023.
- Realizar un análisis de los gastos y la información remitida por las diferentes dependencias, en el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

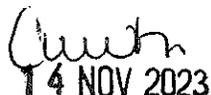
ALCANCE.

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Industria Militar durante el tercer trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.

MARCO LEGAL.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional" y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos" así, como lo establecido en:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, "Por la cual se expiden medidas de austeridad y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público", de la Presidencia de la República de Colombia.


14 NOV 2023



- Decreto Nacional 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", de la Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Memorando No. M20230330003367 del 30 de marzo de 2023, asunto: "Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto Público Vigencia 2023, en obediencia a las funciones a cargo de esta Oficina", de la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa.

METODOLOGÍA.

Se solicitó a la Dirección de Presupuesto el diligenciamiento del formato de la Ejecución Presupuestal del Gasto de los meses de julio a septiembre de las vigencias 2022 y 2023, posteriormente, se solicitó a las dependencias: Gerencia de Seguridad Industrial – Dirección de SSMA, Gerencia de Talento Humano, Gerencia Administrativa – Dirección de Logística las justificaciones de los rubros.

El Reporte de información austeridad en el gasto del Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, que se realiza de forma semestral, este reporte no aplica para la Industria Militar, de acuerdo con el listado de Entidades Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, publicado en la página web de la Presidencia de la República.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

Se realizó un análisis del comportamiento de los rubros del tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) de las vigencias 2022 y 2023, tomando de la ejecución presupuestal del gasto, el valor OBLIGADO. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

La Industria Militar, recibió la aprobación del Proyecto de Rediseño y Transformación Institucional por parte del Gobierno Nacional a través de la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública con los Decretos 156 "Por el cual se modifica la estructura de la Industria Militar – INDUMIL". y 157 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Industria Militar – INDUMIL" del 28 de enero de 2022.

III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
12.295.449.158	22.028.879.775	9.733.430.617	79,16%

Fuente: Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

Por la reestructuración que se dio en la Industria Militar, en el cual se amplió la planta de personal a 1413 cargos, para este trimestre evaluado el incremento de los gastos de la planta con respecto al trimestre de la vigencia anterior fue de **79.16%**. Adicional a esto por el incremento salarial establecido en 14,62% para la vigencia de 2023 que se aplicó en junio de 2023.

2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	955.666.167	769.195.407	-186.470.760	-19,51%

Fuente: Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

Para el periodo evaluado, se observó una disminución del 19,51%, siendo la obligación más representativa para este trimestre fue por concepto de honorarios con el Centro de Arbitraje – Cámara de Comercio de Bogotá, por tribunal de arbitramento por \$357.000.000, además se generaron obligaciones por concepto de:

- Servicios técnicos por la revisoría fiscal por \$143.509.916.
- Prestación de servicios profesionales especializados para asesoría jurídica y técnica por \$82.135.160.
- Prestación de servicios profesionales especializados en contratación privada y pública, para la revisión jurídica y actualización del manual de contratación por \$28.560.000.
- Servicio de renovación y seguimiento a las certificaciones del Sistema de Gestión Integral por \$150.714.931.
- Reconocimiento de honorarios a los miembros de la Junta Directiva por \$5.800.000.
- Servicio de traducción por \$690.000 y certificación de ascensores por \$785.400.

3. Horas extras y vacaciones

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	192.078.016	350.503.837	158.425.821	82,48%
A-01-01-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES	632.015.139	678.063.333	46.048.194	7,29%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

3.1. El rubro de "Horas extras, dominicales, festivos y recargos", presentó aumento del 82,48%, equivalente a \$158.425.821, este rubro se afecta de acuerdo con lo aprobado por la Vicepresidencia de operaciones.

3.2. El rubro de "Sueldo de vacaciones", presentó aumento del 7,29% debido a la ejecución de la programación aprobada por cada jefe de dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 444 del 27 de marzo de 2023: "Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Gerencia de Talento Humano, al 2 de noviembre de 2023, los siguientes servidores públicos en la Industria Militar presentan entre uno (1) y cuatro (4) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

Servidor	Días pendientes	Disfrute	División de Personal	Dependencia
Alzate Suárez Nicolás	30	dic-23	FAGECOR	Almacén Manizales
Castellanos Garavito Victor Hugo	30	dic-23	OC	Almacén Ibagué



Servidor	Días pendientes	Disfrute	División de Personal	Dependencia
Corredor Gómez Andrea Del Pilar	60	ene-24	OC	Gerencia de Talento Humano
Espitia Duarte José Leonidas	30	ene-24	OC	Oficina de Seguridad y Defensa
Laverde Rendón Guillermo	45	feb-24	OC	Oficina de Gestión y Cumplimiento
López Medina Edward Zamir	30	feb-24	FAGECOR	Dirección de Ingeniería y Desarrollo
Trujillo Cruz Gloria Esmeralda	30	ago-24	OC	Oficina Legal

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

4.1 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-007-003-01 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	42.890.128	35.678.671	-7.211.457	-16,81%
A-02-02-02-007-003-02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	199.783.100	223.602.676	23.819.576	11,92%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

4.1.1 El rubro "Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario", presentó una disminución del 16,81%, equivalente a \$7.211.457, por conceptos de las siguientes obligaciones:

- Alquiler de máquinas fotocopiadoras por \$225.802.
- Servicio de arrendamiento transporte Feria LAAD 2023 en Brasil por \$20.400.000.
- Servicio de arrendamiento transporte privado en Panamá por \$8.986.646.
- Servicio de arrendamiento de una retroexcavadora en FEXAR por \$1.582.700.
- Por este rubro se contabilizó el 22/09/2023 la obligación No. 8400009374 por \$4.483.523, al registro presupuestal No. 3000026340, la cual fue anulada el 12/10/2023, debido a que pertenecía al registro presupuestal No. 3000026343 a un gasto de viáticos, por lo anterior, no se reflejó el ajuste en este tercer trimestre 2023.

4.1.2 El rubro "Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes" para este trimestre evaluado presentó un aumento del 11.92%, con respecto al trimestre del año anterior, en razón a que se realizaron obligaciones correspondientes al pago de contratos de arrendamiento de almacenes comerciales y polvorines, así: Armenia, Polvorín Bello, Bucaramanga, Buga, Cali, Cantón Norte, Cúcuta, Polvorín Cúcuta, Ibagué, Manizales, Montería, Neiva, Polvorín Neiva, Pasto, Pereira, Puerto Berrio, Riohacha, Socorro, Valledupar, Polvorín Valledupar, Villavicencio, Yopal, y Predio Cocli en FAGECOR.

4.2 Mantenimiento de Bienes Inmuebles

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	62.973.824	8.650.538	-54.323.286	-86,26%
A-02-02-02-008-007-01-1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	48.485.878	93.784.491	45.298.613	93,43%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones



4.2.1 El rubro "Servicios de terminación y acabados de edificios", presentó una disminución del 86,26%, equivalente a \$54.323.286, donde se realizaron obligaciones por:

- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ascensores de Oficinas Centrales de la Industria Militar por \$6.270.738.
- Mantenimientos de Almacenes Comerciales por \$2.379.800.

4.2.2 El rubro "Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo", para este trimestre presentó un aumento del 93,43% equivalente a \$45.298.613, en razón a que se realizaron obligaciones correspondientes a:

- Mantenimiento del parque automotor de la Industria Militar por \$89.836.821.
- Mantenimientos en las fábricas de FASAB por \$2.521.300 y en FEXAR por \$1.426.370.

5. Prelación de encuentros virtuales

En el mes de octubre de 2022, se contrató el servicio de suscripción de software para reuniones por videoconferencia, hasta septiembre de 2023, según orden de compra No. 4500010900 por \$13.109.040.

6. Suministro de tiquetes

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUMINISTRO DE TIQUETES	101.436.712	212.030.652	110.593.940	109,03%

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

Se presentó un incremento del 109,03% como consecuencia del aumento del 5% al 19% del IVA por concepto de tiquetes aéreos de conformidad con lo dispuesto en la ley 2068 de 2020.

Las obligaciones realizadas durante este tercer trimestre 2023 corresponden al suministro de tiquetes nacionales e internacionales, por ejemplo: a la India, México y Panamá, y comisiones a las diferentes ciudades de Colombia en cumplimiento a las diferentes actividades planificadas de estrategias comerciales, revisión del plan operativo, plan de compras, revisión del plan de proyectos de inversión, entregas de material, producciones descentralizadas, recepción de materia prima en puerto y visita a algunos almacenes comerciales, entre otros.

Adicionalmente, en el tercer trimestre del año 2023 se dio lugar a la restructuración de la Industria Militar, razón por la cual aumentó considerablemente la planta de personal, dando lugar al aumento en la compra de tiquetes aéreos.

En el siguiente cuadro, se observa la distribución de suministro de tiquetes en el tercer trimestre de 2023 por unidad de negocio, siendo la más representativa Oficinas Centrales con un 72%, así:

Unidad de Negocio	III Trimestre 2023 (\$)	%
FAGECOR	5.000.367	2%
FEXAR	52.163.044	25%
FASAB	1.593.291	1%
OFICINAS CENTRALES	153.273.950	72%
TOTAL	212.030.652	

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano



7. Reconocimiento de viáticos

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-006-003-02 OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	295.411.493	483.198.091	187.786.598	63,57%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

El rubro de "Otros servicios de alojamiento", presentó para este trimestre un aumento del 63,57%, correspondiente a \$187.786.598, teniendo en cuenta que para el primer trimestre del año en curso se efectuó la reestructuración de la planta de personal mejorando los salarios y por consiguiente el incremento de los viáticos.

Las obligaciones realizadas durante este tercer trimestre 2023 corresponden a comisiones nacionales (Sogamoso, Santa Marta, Valledupar, Barranquilla, Cartagena, Drummond, Medellín, ruta Norte, ruta Noroccidental) e internacionales (India, México y Panamá), lo anterior en cumplimiento a las diferentes actividades planificadas de estrategias comerciales, revisión del plan operativo, plan de compras, revisión del plan de proyectos de inversión, entregas de material, producciones descentralizadas, recepción de materia prima en puerto y visita a algunos almacenes comerciales, entre otros.

En el siguiente cuadro, se observa la distribución del gasto del rubro "Otros servicios de alojamiento" correspondiente al tercer trimestre de 2023, por unidad de negocio, siendo la más representativa en Oficinas Centrales con un 53%, como se ilustra a continuación:

Unidad de Negocio	III Trimestre 2023 (\$)	%
FAGECOR	4.831.981	1%
FEXAR	164.287.351	34%
FASAB	57.983.771	12%
OFICINAS CENTRALES	256.094.988	53%
TOTAL	483.198.091	

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

La Vicepresidencia Corporativa - Gerencia de Talento Humano, ha generado los siguientes oficios para el cumplimiento idóneo de los viáticos y gastos de viaje:

- No. 02.716.450 "IM OC PRE-VP-CORP GE-TH REITERACIÓN CUMPLIMIENTO IDONEO INSTRUCTIVO DE VIÁTICOS – ACUERDO 589 DEL 17 DE JUNIO DE 2022 Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 DE 2022", del 27/03/2023.
- No. 02.747.494 "IM OC VCO GTH SOLICITUD CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DE 2023", del 16/06/2023.

8. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
COMISIONES AL EXTERIOR	-	19.150.694	19.150.694	100,00%

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

Para este trimestre evaluado, presentó un aumento del 100%, en primer lugar, por el aumento del IVA en los tiquetes aéreos del 5% al 19%, además por la reestructuración e incremento salarial autorizado por el Decreto 0908 de 2023, para este trimestre se incrementó el factor a pagar por concepto de viáticos de



comisiones al exterior (India, México y Panamá), lo anterior en cumplimiento a las diferentes actividades planificadas de estrategias comerciales.

Los anteriores gastos se obligaron en la unidad de negocio de Oficinas Centrales.

9. Vigilancia

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	719.213.259	762.562.074	43.348.815	6,03%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

El rubro "*Servicios de investigación y seguridad*" (servicio de vigilancia), presentó un aumento del 6,03% para este trimestre, siendo un comportamiento constante. Las obligaciones generadas de forma mensual por los servicios adquiridos son las siguientes:

- Servicio de vigilancia y seguridad privada en la Industria Militar por \$626.104.776.
- Servicio de vigilancia y seguridad privada en la planta la Jagua por \$27.679.790.
- Suministro de gas propano bases militares por \$3.321.000.
- Gravamen de movimientos financieros por \$105.456.508, los cuales se generaron por este rubro "*Servicios de investigación y seguridad*".

Se ha recomendado a la Dirección de Presupuesto en informes anteriores, analizar dentro del CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO, un rubro para registrar los gastos de "*Gravamen de movimientos financieros*", debido a que actualmente se están registrando en el rubro de "*Servicios de investigación y seguridad*".

10. Papelería y telefonía.

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	218.224.314	11.064.004	-207.160.310	-94,93%
A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	55.023.065	41.964.384	-13.058.681	-23,73%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

10.1 Papelería

El rubro "*Pasta de papel, papel y cartón*", presentó una disminución del 94,93%, equivalente a \$207.160.310, en razón a que solo se realizaron obligaciones correspondientes de Cajas menores para adquisición de elementos de papelería no previstos para fábricas y almacenes comerciales por \$11.064.004.

10.2 Telefonía

Para este rubro se ve una disminución del 23,73% con respecto al tercer trimestre del 2022 presentando un ahorro de \$ -13,058,681 en los pagos correspondientes al pago de los servicios de telefonía, así:

- Telefonía Fija ETB y Movistar (Oficinas centrales, fábricas y almacenes comerciales a nivel nacional).
- Líneas telefonía móvil Claro (Oficinas centrales y fabricas).
- Servicios de Internet asociados Movistar (Almacenes comerciales a nivel nacional).



Cabe resaltar que los pagos por estos conceptos corresponden al pago de los servicios con una periodicidad mensual para cada unidad de negocio (Oficinas centrales, fábricas y almacenes comerciales a nivel nacional).

11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Descripción	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-003-06 AVISOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES/ SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	119.967.801	28.288.275	-91.679.526	-76,42%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

El rubro "*Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitario*", para este trimestre se observó una disminución del 76,42% con respecto al tercer trimestre del 2022 presentando un ahorro de \$91.679.526, para este trimestre se realizaron obligaciones correspondientes a:

- Suscripción y afiliación programa de ensayo de aptitud comparador por \$2.591.875.
- Suscripción programa de ensayo de aptitud instrumentos para pesar de funcionamiento no automático por \$6.128.500.
- Renovación, suscripción LITIGANDO por \$5.844.249.
- Suscripción anual ACRIP - ASOCIACIÓN DE GESTIÓN HUMANA por \$7.080.000.
- Publicación de edictos de fallecidos de la Industria Militar por \$5.072.851.
- Gastos por caja menor por vaya lona por \$1.570.800.

12. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos

Para este trimestre no hubo generación de obligaciones en la ejecución de actividades de bienestar y capacitación para los funcionarios de la Industria Militar.

13. Sostenibilidad ambiental

- a) Reciclaje de aguas: El Sistema de Gestión Ambiental de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSMA), cuenta con 5 objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI) que buscan mitigar los impactos ambientales asociados a la actividad industrial de la empresa y fortalecer la gestión de control interno y externo. La estrategia de Gestión Integral del Agua busca incorporar el manejo eficiente del recurso hídrico en los procesos desarrollados en la Industria Militar, siendo este un criterio fundamental para la sostenibilidad de la compañía; por lo que cada unidad de negocio de forma mensual registra el consumo hídrico para el debido seguimiento y así mismo ejecutar planes de acción en caso de ser requerido.
- b) Energía y agua: El Sistema de Gestión Ambiental de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSMA) en el tercer trimestre de la vigencia 2023 desarrollo capacitaciones en las distintas unidades de negocio (FAGECOR, FEXAR y FASAB) para el ahorro del recurso energético y recurso hídrico.
- c) Sistemas ahorradores de energía: INDUMIL reconoce el cambio climático como un riesgo empresarial, comprometiéndose en el desarrollo de acciones a lo largo de su cadena de valor para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), por lo que desarrollo proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables, transición hacia la movilidad eléctrica y eficiencia energética.
- d) Políticas de reutilización: El Sistema de Gestión Ambiental de Salud, Seguridad y Medio Ambiente cuenta con la política de gestión integral con código IM OC OFF CP 001, seguido del procedimiento de



venta de residuos con código IM OC DME PR 008 y la política cero papel con código IM OC DSR CP 002.

- e) Vehículos sostenibles: La Industria Militar cuenta con un proyecto de adquisición de un (1) montacargas eléctrico de 1,25 toneladas de capacidad de carga. Asimismo, INDUMIL mediante la tercerización de transporte de personal a las diferentes unidades de negocio, tiene contratado 44 rutas las cuales transportan a los 1428 funcionarios.

FORTALEZA.

- Buena disposición de la Gerencia de Talento Humano, Gerencia Financiera y Dirección de Logística, evidenciado en el suministro de la información requerida para la evaluación.

DEBILIDADES.

N/A.

RECOMENDACIONES.

Con el fin de garantizar el cumplimiento a las medidas de racionalidad y austeridad en el gasto público, impartidas por el Gobierno Nacional, se recomienda:

- Realizar una política de operación en materia de austeridad del gasto en la cual se determinen los objetivos, las metas para la presente vigencia, la implementación de estrategias y controles, los responsables y los indicadores para medir su ejecución y que permitan atender adecuadamente los lineamientos relacionadas con austeridad del gasto.
- Establecer un control e informe de gestión de los consumos de viáticos y gastos de viaje en la Industria Militar que permita generar alertas a las diferentes dependencias en cuanto al ahorro por estos conceptos.
- Revisar y racionalizar el uso de: horas extras, servicios de mantenimiento y reparación, gastos de viaje y viáticos; por cuanto presentaron un comportamiento de gastos mayor, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.
- Continuar promoviendo la implementación y/o utilización de las herramientas tecnológicas dispuestas en la Empresa, aprovechando al máximo la red interna y portal de intranet, evitando la impresión innecesaria de documentos.
- A la Dirección de Presupuesto, analizar dentro del CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO, un rubro para registrar los gastos de Gravamen de movimientos financieros, debido a que actualmente se están registrando en el rubro de "Servicios de investigación y seguridad".

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

1. Fomentar acciones hacia la cultura de austeridad y el buen uso de los recursos en las fábricas, almacenes comerciales a nivel nacional y en oficinas centrales, con el fin de alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento de la Empresa.
2. Dar prioridad a la programación de vacaciones para los servidores públicos que tengan más de un periodo acumulado, con el fin de que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas, con el fin de evitar aplazamiento y prescripción de vacaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de Indumil, artículo 38 "Aplazamiento de las vacaciones" y Decreto 2701 de 1988, artículos:

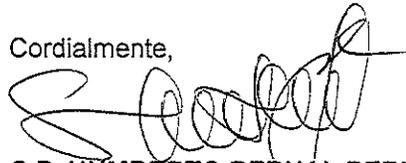


- "11. **APLAZAMIENTO DE VACACIONES.** Las autoridades facultadas para conceder vacaciones, sólo podrán aplazarlas hasta por dos (2) lapsos por necesidades exclusivas del servicio, lo cual se hará mediante resolución motivada que constará en la hoja de vida del empleado o trabajador para fines de acumulación de ellas.
- 17. **PRESCRIPCIÓN.** Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho".

HALLAZGOS.

N/A.

Cordialmente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, C.P. Yaneth Tarapues Montenegro. 
Fecha de Elaboración: 14 de noviembre de 2023.